



**CONSTRUCTORA  
HISPANICA, S.A.**

Tel. 91 567 28 70  
Fax 91 571 96 28



**C/ La Coruña, 29 - 28020 MADRID**

Managua, 11 de Febrero del 2003.

**Licenciado  
Roberto Arriaga Potosme  
Coordinador de la Unidad de Adquisiciones  
Presidente del Comité de Licitación  
Ministerio de Transporte e Infraestructura  
Su Oficina**

Estimado Licenciado Arriaga:

Luego de leer y analizar al detalle el documento sobre las Recomendaciones sobre la Licitación del Proyecto: Desdoblamiento de la Carretera Managua - Masaya - Granada, recibido el pasado Viernes 7 de Febrero del presente, y de acuerdo al Artículo No. 105 de la Ley No. 323 de Contrataciones del Estado Nicaragüense, y estando dentro de los tiempos estipulados, tenemos a bien someter a su consideración y al del Comité de Licitación el presente recurso de aclaración sobre los resultados indicados en el documento que nos ha sido remitido:

- a.- Los precios ofertados por CONSTRUCTORA HISPANICA S.A son firmes, y comprenden como tal una estrategia de Oferta en general para enfrentar la Licitación, contenida en sus costos directos e indirectos, de forma tal que lo que no se haya incluido o mencionado en las Memorias de Cálculo de los Costos Unitarios, es subsidiario de los conceptos varios del proyecto.

Por lo tanto, no existe ningún desbalance de precios en los Costos Unitarios de la Base Granular, Subbase Granular, Estructuras, Subrasante, Barreras Metálicas y Concreto Bituminoso en Calle. El Término desbalance en Los Costos Unitarios no existe y no es parte de la Licitación, ya que el Contratante no estableció en los Documentos de Licitación y los Adendum, los parámetros necesarios para conocer cual era el rango permisible en que debían oscilar los Costos Unitarios y precio de la oferta en General.

En los criterios de Evaluación no existe ningún parámetro que se refiera a la calificación de los precios unitarios, por lo tanto no son parte de la calificación de la oferta. Estos criterios se refieren a los a).- Comprobantes Legales, b).-Capacidad Financiera, c).- Capacidad Técnica y d).- Propuesta Económica. CONSTRUCTORA HISPANICA S.A. cumple con los apartados a), b) y c), según las conclusiones del Comité, pero no es calificada en el inciso más importante que es el d) Propuesta Económica, que de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación, con sólo el hecho de presentar el precio más bajo se obtendrá el máximo puntaje de 70.

**M.T.I.  
UNIDAD DE ADQUISICION  
RECIBIDO**

Fecha:

Hora:

Firma:

13-02-003

02:07 Pm

0000493



**CONSTRUCTORA  
HISPANICA, S.A.**

Tel. 91 567 25 70  
Fax 91 571 96 28



C/ La Coruña, 29 - 28020 MADRID

- b.- El Comité de Licitación no puede sustentar que nuestra oferta siendo la más baja (21.31% con respecto al presupuesto base), es una oferta de mucho riesgo para el MTI, ya que con el hecho de firmar el Documento de Licitación, CONSTRUCTORA HISPANICA S.A. se responsabiliza de todo lo solicitado en él, tal como se especifica en el inciso 1.15 Disposiciones Administrativas, de la Sección B, Condiciones Administrativas, donde se establece que el Oferente deberá elaborar antes de la ejecución de las obras a escala 1:1000, el proyecto constructivo del Desdoblamiento y Travesía Urbana de Masaya, indicando adicionalmente que el Contratista deberá realizar por su cuenta la totalidad de los trabajos de campo, tales como Geotecnia, Vuelos acroftogramétricos, Topografía y Replanteo de Campo, entre otros.

El servicio anterior no aparece reflejado en los diferentes items de pago del Pliego de la Licitación, ya que el mismo es Subsidiario de los Conceptos varios del proyecto (penúltimo párrafo del inciso 1.15), por lo tanto tales actividades no podían ser programadas ya que el Contratante no definió el tiempo ni los Términos de Referencia del Diseño, ya que se entiende que tales trabajos serán discutidos y aprobados previamente con el MTI y contar con el Visto Bueno del Ministerio de Economía del Gobierno de España.

- c.- Por otra parte, en lo que se refiere al porcentaje de cemento asfáltico requerido para el Concreto Bituminoso en Caliente, las Especificaciones de la Sección 406.- Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente, establece que el porcentaje de cemento AC-20 podrá variar entre 4.5 y 7% del peso de la mezcla. Los 29.6323 galones indicadas en nuestra oferta se encuentra dentro de ese rango.

Por lo anterior, CONSTRUCTORA HISPANICA S.A., considerando:

- 1.- Que la Oferta Económica es Firme y Valedera ,
- 2.- Que la Oferta está sustentada con una Garantía de Oferta, que está en proceso de renovación.
- 3.- Que se ha cumplido con los Términos de Referencia y con el hecho de firmarlos se sujeta a todo lo indicado en ellos.
- 4.- Que ha ofertado todos los precios solicitados en el Pliego de Cantidades y que los mismos no están desbalanceados, por carecer el Documento de Licitación de los parámetros necesarios.
- 5.- Que el proyecto será ejecutado con el respaldo de la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, las cuales podrán ser efectivas con sólo el hecho del incumplimiento de nuestra compañía.
- 7.- Que CONSTRUCTORA HISPANICA S.A. es una compañía Española, seria y de gran prestigio, que se obliga a realizar para el Gobierno de Nicaragua la obra en Licitación.